REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

Gobernación de Norte de Santander

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

MEMORANDO DE TRAMITE

N° 249

FECHA 21 08 2025

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA

Contratos.

INSTRUCCIONES:

Necesidad profesional EBS Chinácota

Para su trámite correspondiente de carácter prioritario.

( ) PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
( ) ENVIAR LO SOLICITADO
( ) TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

X PARA TRAMITE URGENTE
( ) ENCARGUESE DEL ASUNTO
( ) PARA SU INFORMACIÓN

22 Ago 2025 10:46 am

INFORME TRAMITE DADO

FIRMA

RECIBIDO POR

SEDE ADMINISTRATIVA: CARRERA 3 / CALLE 10 ESQUINA - BARRIO EL DIQUE
TELEFAX: 5 86 44 99 - CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

CHINACOTA, 21 de Agosto de 2025

SEC. GERENCIA
FECHA: 21 / 08 / 2025
HORA: 10:08 am
RECIBI:

DE: Coordinador de Equipos Básicos en Salud

PARA: GERENCIA

ASUNTO: PROFESIONALES EQUIPOS BASICOS EN SALUD MUNICIPIO DE CHINACOTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir Necesidad de profesionales para la ejecución de actividades contenidas dentro de los lineamientos en la operación de los equipos básicos de salud, según resolución 877 de 2025 donde se "efe*ctúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud"* conforme a los recursos asignados a la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental (N/s). para el municipio de CHINACOTA.

A continuación, relaciono por equipos asignados:

EQUIPO BASICO DE SALUD-005 RURAL

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. **NOMBRE:** YOERIC HERNANDO PRADA FERNANDEZ
   CEDULA: 1090500049
   CORREO: yoerich.fernandez@gmail.com
   CONTACTO: 3154346115

VALOR MENSUAL HONORARIOS: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

1. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
5. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
6. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.
7. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados

en la visita de caracterización y de seguimiento.

12. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
14. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
15. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
16. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
17. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
18. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
19. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
20. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
21. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:** JAZMIN ADRIANA MONROY OROZCO
   CÉDULA: 1004924934
   CORREO: jazminadrianamonroyorozco@gmail.com
   CONTACTO: 3118494389

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E

HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

---

2. **NOMBRE:** ELEIDA MARCELA LEON VILLAMIZAR
   CÉDULA: 27683436
   CORREO: marceleonvilla1509@gmail.com
   CONTACTO: 3143862051

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

---

3. **NOMBRE:** MERLY YINET MORANTES
   CÉDULA: 1094396255
   CORREO: merlyineth@gmail.com
   CONTACTO: 3222581281

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL..

---

4. **NOMBRE:** LUZ MARLENY MEDINA BECERRA
   CÉDULA: 60262417
   CORREO: luzmedinabec1215@gmail.com
   CONTACTO: 3133622846

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

1. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
3. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
5. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
9. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
10. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
11. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
12. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
13. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
14. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas

en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

15. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: MEDICO

1. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LOS DOS (02) EQUIPOS DE LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR MEDICOS:

1. Apoyar actividades de caracterización socio-ambiental, individual y familiar en todos y cada de uno de los equipos básicos, territorios y microterritorio asignados.
2. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
3. Realizar valoraciones diarias integrales en salud por curso de vida y/o morbilidad según la resolución 3280 de 2018 en el territorio asignado en las familias visitadas, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de cuidado de cada persona atendida.
4. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario familiar con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores y brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
5. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, posteriormente informar a la auxiliar del microterritorio asignado para la consolidación del informe de los casos referidos.
6. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, de acuerdo con los riesgos identificados

en la visita de caracterización y de seguimiento.
7. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
8. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
9. Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Elaborar conjuntamente el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil en el equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
11. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el Coordinador, así como el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Entregar al finalizar el proyecto todos los soportes físicos debidamente rotulados y foliados.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

1. **NOMBRE:** KEYLA YURAIMA PARRA MEDINA
   CEDULA: 1090529890
   CORREO: keylaparram@gmail.com
   CONTACTO: 3218223471

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO

1. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.

3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
5. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
6. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
7. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
10. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
11. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
12. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
13. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
14. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

EQUIPO BASICO DE SALUD-006 RURAL

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. **NOMBRE:** JENNY YOHANNA MENDOZA GELVEZ
   CÉDULA: 1.090.405.537
   CORREO: jennywohanna@hotmail.com
   CONTACTO: 3203512528

VALOR MENSUAL HONORARIOS: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

1. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
5. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
6. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada

persona atendida.

7. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
12. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
14. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
15. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
16. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
17. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
18. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
19. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
20. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
21. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con

el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

22. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:** MARTIN ANTONIO SANCHEZ ANGARITA
   CÉDULA: 88142448
   CORREO: martinenfermero69@gmail.com
   CONTACTO: 3028253306-3115185958

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

---

2. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

---

3. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

---

4. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

1. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
3. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
5. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural,

intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

6. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
9. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
10. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
11. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
12. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
13. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
14. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

1. **NOMBRE:** KEYLA KARINA PEÑALOZA
   CEDULA: 1090482279
   CORREO: KEYLA_9436@HOTMAIL.COM
   CONTACTO: 3105882510

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO

1. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
5. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
6. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
7. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
10. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
11. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta

que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

12. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
13. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
14. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

EQUIPO BASICO DE SALUD-007 RURAL

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

2. **NOMBRE:**
   CEDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

5. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
6. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura,

deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.

7. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
8. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
10. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.
11. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
12. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
13. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
14. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
15. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
16. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
17. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

18. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
19. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
20. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
21. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
22. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
23. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
24. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
25. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
26. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:** JENIFER JAMES RAMON
   CÉDULA: 1.010.067.819
   CORREO: jennifer_celeidy@hotmail.es
   CONTACTO: 3203517508

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA RURAL.

---

2. **NOMBRE:** MARICELA MENDOZA FIGUEREDO
   CÉDULA: 1.090.174.787

CORREO: marmendozad2828@hotmail.com
CONTACTO: 3142638998

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA RURAL.

---

3. **NOMBRE:** YESICA VALENTINA OCHOA DAZA
   CÉDULA: 1.094.220.227
   CORREO: valentinochoa182@gmail.com
   CONTACTO: 3132254300

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA RURAL.

---

4. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

5. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
6. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
7. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
9. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
14. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
15. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
16. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
17. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
18. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
20. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con

el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

21. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: MEDICO

2. **NOMBRE:** ORIANA SOPHIA GANDOLFO ALVAREZ
   CÉDULA: 1004999049
   CORREO: orianasophia8@gmail.com
   CONTACTO: 3105578667

VALOR MENSUAL HONORARIOS: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR MEDICOS:

1. Apoyar actividades de caracterización socio-ambiental, individual y familiar en todos y cada de uno de los equipos básicos, territorios y microterritorio asignados.
2. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
3. Realizar valoraciones diarias integrales en salud por curso de vida y/o morbilidad según la resolución 3280 de 2018 en el territorio asignado en las familias visitadas, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de cuidado de cada persona atendida.
4. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario familiar con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores y brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
5. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, posteriormente informar a la auxiliar del microterritorio asignado para la consolidación del informe de los casos referidos.
6. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
7. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio

prestado.

8. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
9. Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Elaborar conjuntamente el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil en el equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
11. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el Coordinador, así como el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Entregar al finalizar el proyecto todos los soportes físicos debidamente rotulados y foliados.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

2. **NOMBRE:**
   CEDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA RURAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO

1. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores

(directorio) actualizado.

3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
5. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
6. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
7. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
10. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
11. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
12. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
13. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
14. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

EQUIPO BASICO DE SALUD-008 URBANO

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. **NOMBRE:** MARIA PAULA GELVES GAMBOA
   CÉDULA: 1.005.039.772
   CORREO: paugelgam22@gmail.com
   CONTACTO: 3133648910

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

2. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
7. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y

preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.

8. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
13. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
14. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
15. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
16. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
17. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
18. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
19. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
20. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
21. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio

debidamente marcadas y foliadas.

22. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
23. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:** ANGIE YULIANA MONSALVE
   CÉDULA: 1007837095
   CORREO: edianfelipe03@gmail.com
   CONTACTO: 3132098391

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

2. **NOMBRE:** JESSICA MARCELA SILVA GOYENECHE
   CÉDULA: 1.090.176.314
   CORREO: silvagoyenechejessicamarcela@gmail.com
   CONTACTO: 3104281155

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

3. **NOMBRE:** MARLYN HERNANDEZ
   CÉDULA: 1.090.176.614

CORREO: marlinhernandez98@gmail.com
CONTACTO: 3219500955

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

4. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
5. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
6. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL

REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.

15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
19. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: MEDICO

1. **NOMBRE:** WILMAN MARITZA MALDONADO GARZON
   CÉDULA: 27.681.967
   CORREO: wilmamaldonado82@gmail.com
   CONTACTO: 3507684236

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN DOS (02) EQUIPOS DE LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR MEDICOS:

1. Apoyar actividades de caracterización socio-ambiental, individual y familiar en todos y cada de uno de los equipos básicos, territorios y microterritorio asignados.
2. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
3. Realizar valoraciones diarias integrales en salud por curso de vida y/o morbilidad según la resolución 3280 de 2018 en el territorio asignado en las familias visitadas, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de cuidado de cada persona atendida.

4. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario familiar con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores y brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
5. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, posteriormente informar a la auxiliar del microterritorio asignado para la consolidación del informe de los casos referidos.
6. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
7. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
8. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
9. Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Elaborar conjuntamente el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil en el equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
11. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el Coordinador, así como el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Entregar al finalizar el proyecto todos los soportes físicos debidamente rotulados y foliados.

EQUIPO BASICO DE SALUD-009 URBANO

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. **NOMBRE:** DOLLY MABEL SILVA MIRANDA
   CÉDULA: 60420290
   CORREO: dollymabelsilva@gmail.com
   CONTACTO: 3224092510

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

2. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
7. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.
8. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando

un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

10. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
13. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
14. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
15. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
16. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
17. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
18. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
19. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
20. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
21. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
22. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
23. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:** IRMA MARITZA CABALLERO
   CÉDULA: 60.421.264
   CORREO: marit0618@hotmail.com
   CONTACTO: 3504670398

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

2. **NOMBRE:** KAREN VILLAMIZAR
   CÉDULA: 1.090.177.424
   CORREO: lipezdiazkarenjureini@gmail.com
   CONTACTO: 31163636363

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

3. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA

E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

4. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
5. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
6. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud:

conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

18. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
19. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

3. **NOMBRE:** MAYRA ALEJANDRA MENESES VALBUENA
   CEDULA: 1096238905
   CORREO: mayraalejandrameva@gmail.com
   CONTACTO: 3144055340

VALOR MENSUAL HONORARIOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.750.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO

1. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.

5. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
6. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
7. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
10. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
11. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
12. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
13. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
14. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

EQUIPO BASICO DE SALUD-010 URBANO

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

2. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
7. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.
8. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el

sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

9. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
13. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
14. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
15. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
16. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
17. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
18. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
19. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
20. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
21. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
22. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
23. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:** MARIA PAULA CHONA LOZANO
   CÉDULA: 1004795472
   CORREO: mchlozno2314@gmail.com
   CONTACTO: 3222432092

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

2. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

3. **NOMBRE:** YESICA JOHANA GELVEZ ARIAS
   CÉDULA: 1093750790
   CORREO: gelvezyesica18@gmail.com
   CONTACTO: 3045756335

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE

ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

4. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
5. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
6. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.

17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
19. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: TRABAJADORA SOCIAL

1. **NOMBRE:** DEISY LISETH CARRILLO CORREA
   CEDULA: 1090388338
   CORREO: deilis01trabajosocial@gmail.com
   CONTACTO: 3115799962

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.375.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL TRABAJADOR SOCIAL

2. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.

5. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
6. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
7. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
11. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
15. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
16. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

EQUIPO BASICO DE SALUD 011-URBANO

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA URBANO

1. **NOMBRE:** LUZ ZORAYDA ROZO WILCHES
   CEDULA: 60330057
   CORREO: luzorowil25@hotmail.com
   CONTACTO: 3007391821

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

2. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
7. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.

8. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
13. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
14. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
15. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
16. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
17. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
18. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
19. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
20. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
21. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
22. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil

estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

23. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERIA

1. **NOMBRE:** MARYI JOHANA ROMERO CADENA
   CÉDULA: 27.683.489
   CORREO: maryijoharomero08@gmail.com
   CONTACTO: 3232005052

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

2. **NOMBRE:** EVA MARCELA BLANCO JAIMES
   CÉDULA: 1.090.174.028
   CORREO: blancojaimesevamarcela@gmail.com
   CONTACTO: 3204596577

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

3. **NOMBRE:** YERLY PAOLA ROJAS FERRO
   CÉDULA: 1.004.795.398
   CORREO: lunayerlyfabio1901@gmail.com
   CONTACTO: 3209812525

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

1. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
3. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
5. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
9. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
10. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
11. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
12. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros

establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.

13. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
14. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

4. NOMBRE: LENNIN DAVID GOMEZJURADO GIL
   CEDULA: 13491879
   CORREO: prole_dago@hotmail.com
   CONTACTO: 3156405769

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.375.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO

1. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. realizar del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores

(directorio) actualizado.

4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
6. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
7. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
11. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
15. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
16. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

EQUIPO BASICO DE SALUD-012 URBANO

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

2. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
7. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y

preferencias, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.

8. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
13. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
14. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
15. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
16. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
17. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
18. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
19. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
20. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
21. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio

debidamente marcadas y foliadas.

22. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
23. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

2. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

---

3. **NOMBRE:**
   CÉDULA:

CORREO:
CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

4. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
5. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
6. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
8. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL

REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.

15. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
16. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
19. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: MEDICO

1. **NOMBRE:**
   CÉDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)
TIEMPO DE DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR MEDICOS:

2. Apoyar actividades de caracterización socio-ambiental, individual y familiar en todos y cada de uno de los equipos básicos, territorios y microterritorio asignados.
3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
4. Realizar valoraciones diarias integrales en salud por curso de vida y/o morbilidad según la resolución 3280 de 2018 en el territorio asignado en las familias visitadas, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de cuidado de cada persona atendida.

5. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario familiar con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores y brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, posteriormente informar a la auxiliar del microterritorio asignado para la consolidación del informe de los casos referidos.
7. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
8. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
9. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
10. Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Elaborar conjuntamente el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil en el equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
12. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el Coordinador, así como el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Entregar al finalizar el proyecto todos los soportes físicos debidamente rotulados y foliados.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

1. **NOMBRE:**
   CEDULA:
   CORREO:
   CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.375.000)

TIEMPO DE DURACION: CUATRO (04) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 877 de 2025 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE CHINACOTA EN LA ZONA URBANA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO

2. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
3. realizar del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
4. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
5. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
6. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
7. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
8. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)
9. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
12. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de

atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
14. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
15. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
16. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
17. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
18. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

WILMER OSPINA SERRANO
COORDINADOR EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD
Contratista

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co